

CONTRATO DE PRESENTACIÓN

En Atengo, Jalisco, a 10 diez de febrero del 2020 dos mil veinte, comparecen a celebrar contrato de prestación de servicios artísticos, por una parte, "EL MUNICIPIO DE ATENGO, JALISCO", representando en este acto por la CP. NANCY MALDONADO GÓMEZ, CESAR ANTONIO PRECIADO CASTAÑEDA, JOSÉ ALFREDO SÁNCHEZ DUEÑAS Y LUDIVINA MIRANDA MORA; en su calidad de Presidenta, Síndico Municipal, Secretario General y Encargada de Hacienda, respectivamente, a quien en lo sucesivo dentro del presente contrato se les denominará "EL AYUNTAMIENTO", y por otra parte el C. HUGO EMANUEL MERCADO LÓPEZ, en su carácter de representante legal de la empresa KAMFRA PROMOCIONES ARTÍSTICAS con RFC: CIL1811292S3, a quien se le denominará en lo sucesivo en este contrato "EL CONTRATISTA", ambas partes se someten a las siguientes:

DECLARACIONES:

- 1.- "EL AYUNTAMIENTO" declara ser una dependencia de la Administración Pública Municipal, que tiene personalidad jurídica para suscribir el presente contrato de prestación de servicios, de conformidad con lo previsto en el artículo 115 Fracciones II Y IV de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y Los Artículos 1º Fracción VI, 3, 10, 11, 26, 27, 43, 45 Fracción I, 46, 49 Fracción III Y 51, De la Ley de Obras Publicas y Servicios Relacionados con las mismas y el Artículo 1º, 3º, 79 al 88, de su reglamento y demás relativos y aplicables de ambos Ordenamientos Federales.
- 2.- "EL AYUNTAMIENTO" señala que sus representantes, los CP. NANCY MALDONADO GÓMEZ, C. CESAR ANTONIO PRECIADO CASTAÑEDA, LIC. JOSÉ ALFREDO SÁNCHEZ DUEÑAS Y C. LUDIVINA MIRANDA MORA, con el carácter ya indicado, tal como se acredita con la constancia de mayoría relativa a los primeros dos, y con el acta de ayuntamiento número primera, de fecha 01 de octubre de 2018, donde se le designan los cargos de Secretario General y encargada de Hacienda Municipal.
- 3.- "EL AYUNTAMIENTO" manifiesta, que es su deseo contratar los servicios de espectáculo de EL SIMIPOTRILLO (EMANUELL MERCADO) con Músicos en Vivo el día 29 veintinueve de Mayo del 2020, dentro del marco del Festival Cultural Atengo 2020.
- 4.- "EL CONTRATISTA" ser mexicano, mayor de edad, con capacidad para obligarse en los términos de este contrato, conocer la necesidad de "EL AYUNTAMIENTO" respecto a la presentación del espectáculo en vivo de EL SIMIPOTRILLO, tener las herramientas, conocimientos y medios necesarios para cubrir esas necesidades, ser el representante legal de la empresa KAMFRA PROMOCIONES ARTÍSTICAS bajo el régimen fiscal de "COMERCIALIZADORA E INDUSTRIALIZADORA LEVIN S.A. DE C.V." la cual está dada de alta en hacienda para llevar a cabo la facturación de los eventos artísticos requeridos.

Para lo que las partes se someten a las Siguientes:

CLAUSULAS

PRIMERA: KAMFRA PROMOCIONES ARTÍSTICAS, presentaran el espectáculo de EL SIMIPOTRILLO (EMANUELL MERCADO) con Músicos en Vivo el día 29 Veintinueve de Mayo del 2020 dos mil veinte, a las 21:30 veintiuna horas con treinta minutos, dentro del Festival Cultural Atengo 2020, que EL AYUNTAMIENTO, que se llevará a cabo en la explanada de la Presidencia Municipal.

SEGUNDA: EL AYUNTAMIENTO se compromete a pagar la cantidad de \$40,000.00 (Cuarenta Mil Pesos, Moneda Nacional), + IVA (Impuesto del Valor Agregado) por la presentación del espectáculo que EL CONTRATISTA, ofrece de show de EL SIMIPOTRILO (Emanuell Mercado) con música en vivo, de lo que EL CONTRATISTA se compromete a emitir la factura correspondiente, el pago se realizará de la siguiente forma:

- a) La cantidad de \$20,000.00 (Veinte Mil Pesos 00/100 Moneda nacional) más IVA, que asciende a la cantidad de \$23,200.00 (Veintitrés mil doscientos pesos 00/100 moneda nacional, que corresponde al 50% como ANTICIPO, en que se firme el presente contrato.
- b) La cantidad de \$20,000.00 (Veinte Mil Pesos 00/100 Moneda nacional) más IVA, que asciende a la cantidad de \$23,200.00 (Veintitrés mil doscientos pesos 00/100 moneda nacional, que corresponde al otro 50% como FINIQUITO, a más tardar un día antes de la Presentación Artística, es decir el 28 de mayo del 2020.

TERCERA: EL AYUNTAMIENTO al no cumplir lo estipulado en la SEGUNDA CLAUSULA que antecede, dejara en libertad a "EL CONTRATISTA" KAMFRA PROMOCIONES ARTÍSTICAS, de cancelar el presente contrato y la fecha pactada de PRESENTACIÓN ARTÍSTICA.

CUARTA. - EL AYUNTAMIENTO se compromete a cumplir con el RIDER y CATERING necesarios para garantizar que el evento se lleve a cabo en las mejores condiciones para salvaguardar la imagen pública de KAMFRA Y DE EL SIMIPOTRILLO (Emanuell Mercado), dichas especificaciones serán enviadas por parte del KAMFRA por medio electrónico al sitio u aplicación que EL AYUNTAMIENTO proporcione, para llevar a cabo el evento estipulado en el presente contrato.

QUINTA: - "EL CONTRATISTA" KAMFRA se obliga a presentar el espectáculo en el lugar y fecha en las condiciones estipuladas en el presente contrato, y deberá de cumplir con un espectáculo como mínimo de 1 hora 30 minutos el día ya mencionado en la cláusula primera, con la presentación de EL SIMIPOTRILO (Emanuell Mercado).

SEXTA. - Para la presentación del espectáculo de EL SIMIPOTRILLO (Emanuell Mercado) **EL AYUNTAMIENTO** se compromete a tener el día del evento, escenario, sonido y lo dispensable para que el evento se lleve a cabo sin contratiempo.

SÉPTIMA: Si no se llevara a cabo el espectáculo mencionado en el presente contrato por **INCUMPLIMIENTO** de **EL CONTRATISTA**, KAMFRA estará obligado a regresar el pago completo realizado por **EL AYUNTAMIENTO** de forma inmediata.

OCTAVA: Si no se llevara a cabo el espectáculo mencionado en el presente contrato por INCUMPLIMIENTO, sin aviso previo 20 días antes del evento de EL AYUNTAMIENTO este

estará obligado a pagar el valor total de la suma establecida en el presente contrato, Ya que esa fecha queda reservada y bloqueada para cualquier otro evento.

NOVENA: Para todos los efectos legales, las partes señalan como su domicilio, los siguientes: "**EL CONTRATISTA**": Domicilio oficial de la Empresa **KAMFRA PROMOCIONES ARTÍSTICAS**, en calle Francisco Márquez número 1831, colonia Niños Héroes, Guadalajara, Jalisco, CP. 44260. **EL AYUNTAMIENTO**: Calle Hidalgo número 4, Colonia Centro, en Atengo, Jalisco, CP. 48190.

Para el cumplimiento de alguna obligación del presente contrato, las partes se someten a la competencia de los tribunales de la ciudad de Guadalajara, Jalisco, México, se firma el presente contrato en Guadalajara, Jalisco, por las personas que intervinieron en él, ante dos testigos que hacen constar que no existió error, dolo, violencia o mala fe.

POR PARTE DE "EL CONTRATISTA"

HUGO EMANUEL MERCADO LÓPEZ.

Representante Legal de

KAMFRA PROMOCIONES ARTÍSTICAS

"POR EL AYUNTAMIENTO"

PONÁNCY MALDONADO GÓMEZ

PRESIDENTA MUNICIPAL

R ANTONIO PRECIADO CASTAÑE

SINDICO MUNICIPAL

C JOSÉ ALFREDO SÁNCHEZ DUEÑAS

SECRETARIO GENERAL.

LUDIVINA MIRANDA MORA

ENCARGADA DE LA HACIENDA MUNICIPAL.

TESTIGOS:

EVA ALEJANDRA GÓMEZ ARREOLA.

BLANCA ESTELA TORRES BARBOZA.

La presente hoja de firmas corresponde al contrato de prestación de servicios que celebran por una parte el Ayuntamiento de Atengo, Jalisco y Kamfra Promociones Artísticas, para el espectáculo de El Simipotrillo (Emanuell Mercado) el día 29 de Mayo del 2020, dentro del Festival Cultural Atengo 2020, que se firma el 10 de Febrero del 2020.